



Dr. Juan Rodrigo Laguna Camacho
Director de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Poza Rica
Universidad Veracruzana

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **26 DE NOVIEMBRE DE 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA MECÁNICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALGEBRA	5	SEC1	IPP	JORGE ALBERTO CHAGOYA RAMÍREZ	608.8	FAVORABLE	
INSTALACIONES MECÁNICAS	4	SEC1	IPPL	FRUMENCIO ESCAMILLA RODRÍGUEZ	709.19	FAVORABLE	
				EDZEL JAIR CASADOS LOPEZ	447.86	NO FAVORABLE	
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	SEC1	IPP	LUZ MARÍA RAMOS GONZÁLEZ	815	FAVORABLE	
MECANISMOS	4	SEC1	IPP	SARA ANAHÍ RÍOS HERNÁNDEZ	567	CANCELADA	Con fundamento en el punto 13 del rubro de generales de la convocatoria correspondiente, se deja sin efecto la ocupación de la plaza.
METROLOGÍA	3	SEC1	IPPL	CRISTOBAL CORTEZ DOMINGUEZ	695.05	FAVORABLE	
				AMADO ROMAN RÍOS MAR	511.46	NO FAVORABLE	
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	5	SEC1	IPP	EDZEL JAIR CASADOS LÓPEZ	531.86	FAVORABLE	
TÓPICO DE DISEÑO MECÁNICO Y MATERIALES II	5	SEC1	IPP	SARA ANAHÍ RÍOS HERNÁNDEZ	585.6	CANCELADA	Con fundamento en el punto 13 del rubro de generales de la convocatoria correspondiente, se deja sin efecto la ocupación de la plaza.
TÓPICO DE DISEÑO MECÁNICO Y MATERIALES II	5	SEC2	IPP	---	---	DESIERTA	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.



Universidad Veracruzana

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 30 de Enero de 2020

DR. ÁNGEL EDUARDO GASCÁ HERRERA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo Dr. AEGH/dom